



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2020, del Secretario General de la Presidencia, por la que se otorga el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2020 a tesis doctorales.

Por Orden PRE/84/2016, de 17 de febrero, modificada por la Orden PRE/482/2019, de 2 de mayo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de actuación del Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante Resolución de 6 de julio de 2020, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio de 2020, se convoca el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2020 a tesis doctorales.

Visto el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración y elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Unidad de Apoyo al Consejo Económico y Social de Aragón, conforme a las competencias legalmente atribuidas, resuelvo:

Primero.— Otorgar el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2020 a tesis doctorales, de acuerdo con el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración constituida al efecto, a la tesis doctoral “Geobase de datos para el análisis y diagnóstico de los recursos minerales y energéticos de Aragón en un contexto de sostenibilidad y competencia global”, de Iván Polo Pérez, por su aportación a un conocimiento exhaustivo y sistemático del conjunto de recursos minerales y energéticos disponibles en el territorio aragonés, en un escenario actual donde el suministro de materias primas es un elemento clave en los procesos de innovación y mejora de la competitividad industrial, en las oportunidades de empleo, en la reducción de la dependencia energética, así como en la transición hacia una economía verde y más circular.

Segundo.— El premio, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, tiene una dotación económica de tres mil euros, que se imputará a la aplicación presupuestaria G/3229/480235/91002 de la estructura del presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón.

El pago del premio se realizará conforme a lo establecido en el apartado decimoquinto de la convocatoria.

Tercero.— Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en los demás medios previstos en el apartado decimocuarto de la Resolución de 6 de julio de 2020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2020.

**El Secretario General de la Presidencia,
JULIO TEJEDOR BIELSA**

csv: BOA20201229008